

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A PEROXA FRUTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña María Luisa Simón Martínez y Doña Ana Belén Vega López contra la empresa «A Peroxa Frutas, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «A Peroxa Frutas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 11.088,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de junio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—44.531.

A.C.S. SERGA SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Blasco Carretero contra A.C.S. Serga Servicios, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Ingeniería de Automatización en el Deporte, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.108,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—44.330.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAMÓN FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 20 de

junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Agricultura y Mercados, S. A. e Hijos de Ramón Fernández, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 22 de junio de 2007.—Consejeros Delegados Mancomunados, José Gómez Sánchez y Rafael Pérez Almagro.—44.511. y 3.ª 6-7-2007

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L. ZACOSAL CONSTRUCCIÓN, S. L.

*(Sociedades beneficiarias
de la escisión)*

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se extingue mediante disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, y suscrito por todos los Administradores de la sociedad escindida que se extingue.

La primera sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida que se extingue.

La segunda sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Zacosal Construcción, Sociedad Limitada».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 28 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios, don Bonifacio Pérez Blanco, don Rafael-Acisclo García Prieto y don Marciano Pérez Blanco.—44.993. y 3.ª 6-7-2007

ALMACENES PABLO SOLER, S. A.

Anuncio de disolución

Se hace público que el día 21 de junio de 2007, la Junta general de la compañía en sesión extraordinaria y universal acordó, por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, que a partir de este momento se denominará Almacenes Pablo Soler S.A. en liquidación, acogiéndose a lo previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la disposición final 2.ª n.º 21 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Liquidadores, Teresa Soler Castells, Pablo Soler Proeller y José Pablo García Soler.—44.443.

ALMACENES PORTUARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en fecha 25 de junio de 2007, y a petición de la señora accionista doña Asunción Lozano Vicente, se acuerda ampliar los puntos del orden del día que deberán ser tratados en la junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 19 de julio de 2007 a las 18:30 a celebrar en las oficinas del señor Notario don José Luis López Rodríguez sitas en calle Marqués de Sotelo, 3-3-6 de Valencia, con los siguientes puntos de la ampliación

Orden del día

Primero.—Situación del aplazamiento de pago fraccionado del IVA (1T/2006) ante la Agencia Tributaria una vez vencido el último plazo de pago establecido para el 20 de abril de 2007. Cantidades pendientes de pago a fecha de hoy, si las hubiere. Actuaciones realizadas por el Consejo de Administración para hacer frente al pago de